

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-1685 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 2/10.*

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 2/10.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 2/2010 demanda 127/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Janny Italia Castillo Tello contra la empresa Susana Pérez Crespo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por, doña Janny Italia Castillo Tello frente a Susana Pérez Crespo por un importe de 1.868,50 euros de principal, más 186,85 euros de intereses, más 186,85 euros de costas.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el numero 2778 0000 64000210.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio a la Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria y en concreto líbrense oficios a Banco Popular Español, Banco Español de Crédito y La Caixa.

Dese audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo sr. magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Susana Pérez Crespo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 29 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/1685

CVE-2010-1687